INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2021 "ADQUISICIÓN DE BALINES DE GOMA, GRANADA DE MANO LACRIMÓGENA Y ESPOSAS" – ID N° 396.911.-

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 28 días del mes de mayo de 2021, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación designados por la Resolución N° 244 de fecha 09 de abril de 2021, el Sr. Alberto Anastacio Mendieta Irala, la Sra. Mirtha Liz Álvarez Peña y la Sra. Marian América Vázquez Valdez, a los efectos de proceder al análisis y a la evaluación de la ofertas, y a la elaboración de un Informe que servirá como base para la Resolución conclusiva de este proceso, que será su consecuencia.

ANTECEDENTES

1. Resolución N° 244 de fecha 09 de abril de 2021 por la cual se aprueba la Carta de Invitación, se conforma el Comité de Evaluación y se autoriza a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia a realizar el llamado de referencia.
2. Nota U.O.C. N° 83/2021 de fecha 13 de abril de 2021 remitida por la Lic. Alicia Franco, Directora de la Dirección de Contrataciones, al Abg. Pablo Seitz, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del llamado de referencia.
3. Invitación a Potenciales Oferentes.
4. Adendas, consultas y aclaraciones.
5. Nota U.O.C. N° 99/2021 de fecha 22 de abril de 2021 remitida por la Lic. Alicia Franco, Directora de la Dirección de Contrataciones, al Abg. Pablo Seitz, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el Acta de prórroga de Apertura de Oferta del presente llamado.
6. Acta de Apertura de Oferta de fecha 30 de abril de 2021.
7. Ofertas presentadas por las firmas oferentes:

   1- SETCOM de Jose Antonio Duarte Santa Cruz
   2- Winner S.R.L.
   3- Tans Center S.R.L.

La Apertura de Oferta fue realizada a las 10:00 horas del 30 de abril de 2021, conforme consta en el Acta de Apertura de Sobres, el cual forma parte del presente Informe.

En el acto de apertura de ofertas la representante de la Empresa TRANS CENTER S.R.L, dejo asentada la siguiente observación:

Que, la empresa SETCOM en su planilla de ofertas no presenta marca y procedencia del Ítem N° 3, el cual es un requisito sustancial, además solicita que al momento de la evaluación se tenga en cuenta la experiencia de cada oferente según lo establecido en la carta de Invitación.

Respuesta del Comité: se ha corroborado que la firma SETCOM de José Antonio Duarte Santa Cruz no presenta marca y procedencia en el Ítem N° 3 – Esposas, por lo que corresponde que su oferta sea rechazada.

Abg. Marian Vázquez
Directora Asesoría Legal
Dirección General de Establecimientos Penitenciarios

Ing. Mirtha L. Alvarez

Lic. Alberto Mendieta Irala

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

OFERENTE	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredita la representación	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica/de la persona física
SETCOM de José Antonio Duarte Santa Cruz	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Winner S.R.L	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Trans Center S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Los documentos sustanciales que figuran en estado Activo en la Constancia SIPE (en formato original y firmada por el representante legal) presentada por la oferente fueron verificados a través del Sistema de Contrataciones Públicas para confirmar que los mismos son suficientes, y están de acuerdo a lo solicitado en la Carta de Invitación.

INCUMPLIMIENTO DE LA EMPRESA SETCOM DE JOSÉ ANTONIO DUARTE SANTA CRUZ

Con respecto a la oferta de la empresa **SETCOM del Sr. José Antonio Duarte Santa Cruz** no presenta marca y procedencia en el Ítem N° 3 – Esposas en su lista de precios, siendo el sistema de adjudicación por Ítem, el oferente debe especificar el lugar de procedencia con la marca correspondiente a la oferta presentada, ante esto y considerando el carácter sustancial del referido documento, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 60 del Decreto 2992/19, que establece: *"...Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta"; y del Art 61 "Documentos Sustanciales", inc. a.) El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados",* por lo tanto la oferta presentada por la empresa **SETCOM del Sr. José Antonio Duarte Santa Cruz** es rechazada.

Luego de las verificaciones pertinentes y en base a lo consignado en el Cuadro precedente, el Comité de Evaluación amparado en lo establecido en el artículo 61 del decreto N° 2992/19, resuelve aceptar la oferta presentada por las firmas: **Winner S.R.L. y Trans Center S.R.L.**

Seguidamente se asienta el monto de la oferta, la que se detalla a continuación:

OFERENTES	ÍTEM N° 1 - BALINES DE GOMA
WINNER S.R.L	NO COTIZA
TRANS CENTER S.R.L.	90.810.000

OFERENTES	ÍTEM N° 2 - GRANADA DE MANO LACRIMÓGENA
WINNER S.R.L	NO COTIZA
TRANS CENTER S.R.L	39.386.000

Abg. Marian Vázquez
Directora Asesoría Legal
Dirección General de Establecimientos Penitenciarios

Ing. Mirtha L. Alvarez

Lic. Alberto Mendieta Irala

OFERENTES	ÍTEM N° 3 - ESPOSAS
WINNER S.R.L	40.360.000
TRANS CENTER S.R.L.	56.300.300

ANEXO I: CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA.

Seguidamente, a la oferta de la empresa **Winner S.R.L**, por Nota CEO N° 11/2021 de fecha 10 de mayo de 2021, se le solicita los siguientes documentos:

- Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2017, 2018 y 2019) para contribuyente de IRACIS.
- Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en la venta y/o provisión de municiones y/o balines y/o cartuchos, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 (tres) últimos años.(Ej.: últimos años [2018-2019-2020).
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- Copia de contratos ejecutados, que avalen su experiencia dentro de los 3 (tres) últimos años (2018, 2019 y 2020) en la provisión de municiones y/o balines y/o cartuchos en la provisión de municiones y/o balines y/o cartuchos. La suma de los montos totales de la documentación presentada deberá ser igual o mayor al 30 % (treinta por ciento) del monto total ofertado. Podrá presentar contratos y/o factura a entidades públicas y/o privadas, toda vez que se encuentren dentro de los años establecidos.
- Copia autenticada de la autorización expedida por la DIMABEL que demuestra que la empresa está facultada a realizar la importación, distribución y ventas de los productos ofertados, conforme lo establece la Ley N° 4036/2010 de armas de fuego, sus piezas y componentes, municiones, explosivos, accesorios y afines, en su Artículo 56, de Importación de materias primas. El permiso debe estar vigente a la fecha de apertura de las ofertas.
- Catalogo original del fabricante a los efectos de verificar que el producto ofertado corresponde al requerido por la convocante en cuanto a las especificaciones técnicas establecidas. Podrán estar en idioma diferente al castellano, pero debidamente traducidos al castellano por traductor matriculado.
- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.

La firma Winner S.R.L remitió su respuesta al requerimiento del Comité de Evaluación dentro del plazo establecido.

Por Nota CEO N° 10/2021 de fecha 10 de mayo de 2021, se solicita a la empresa **Trans Center S.R.L.,** los siguientes documentos:

- Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

Abg. Marian Vázquez
Directora Asesoría Legal
Dirección General de Establecimientos Penitenciarios

Ing. Mirtha L. Alvarez

Lic. Alberto Mendieta Irala

- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2017, 2018 y 2019) para contribuyente de IRACIS.
- Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en la venta y/o provisión de municiones y/o balines y/o cartuchos, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 (tres) últimos años.(Ej.: últimos años [2018-2019-2020).
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- Copia de contratos ejecutados, que avalen su experiencia dentro de los 3 (tres) últimos años (2018, 2019 y 2020) en la provisión de municiones y/o balines y/o cartuchos en la provisión de municiones y/o balines y/o cartuchos. La suma de los montos totales de la documentación presentada deberá ser igual o mayor al 30 % (treinta por ciento) del monto total ofertado. Podrá presentar contratos y/o factura a entidades públicas y/o privadas, toda vez que se encuentren dentro de los años establecidos.
- Copia autenticada de la autorización expedida por la DIMABEL que demuestra que la empresa está facultada a realizar la importación, distribución y ventas de los productos ofertados, conforme lo establece la Ley N° 4036/2010 de armas de fuego, sus piezas y componentes, municiones, explosivos, accesorios y afines, en su Artículo 56, de Importación de materias primas. El permiso debe estar vigente a la fecha de apertura de las ofertas.
- Catalogo original del fabricante a los efectos de verificar que el producto ofertado corresponde al requerido por la convocante en cuanto a las especificaciones técnicas establecidas. Podrán estar en idioma diferente al castellano, pero debidamente traducidos al castellano por traductor matriculado.
- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.

La firma Trans Center S.R.L. remitió su respuesta al requerimiento del Comité de Evaluación dentro del plazo establecido.

Por Nota CEO N° 12/2021 de fecha 18 de mayo de 2021, se solicita a la empresa **Winner S.R.L,** el siguiente documento:

- La muestra correspondiente al Ítem ofertado.

La firma Winner S.R.L remitió su respuesta al requerimiento del Comité de Evaluación dentro del plazo establecido.

Seguidamente se selecciona la oferta presentada por la firma TRAN CENTER S.R.L para los Ítems N° 1 y N° 2, y por la firma WINNER S.R.L para el Ítem N° 3.

a) Requisitos de Calificación

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.
Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.

Abg. Marian Vázquez
Directora Asesoría Legal
Dirección General de Establecimientos Penitenciarios

Ing. Mirtha L. Alvarez

Lic. Alberto Mendieta Irala

A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP.

Sobre este punto el Comité de Evaluación deja constancia que ha solicitado a la Dirección General de Talento Humano, informe del SINARH sobre los representantes de las empresas: **WINNER S.R.L. Y TRANS CENTER S.R.L**

Al respecto, por Memorándum DGTH/DGP/SINARH N° 121/2021 de fecha 21 de mayo de 2021, la Dirección General de Talento Humano, a través del Departamento Sinarh, remitió el informe, en el que se observa que la Sra. Ana Bella Alvariza Villaverde contaba con vinculo en el Instituto de Prevision Social, cuyo último movimiento fue del año 2016, así también el Sr. Víctor Alfredo Britez Chamorro contaba con vinculo en la Universidad Nacional del Este con jubilación activa a la fecha y el Sr Oscar Daniel Britez Chamorro contaba con vinculo hasta el año 2013 en la Universidad Nacional del Este, actualmente no se registran datos de los representantes legales de las empresas **Winner S.R.L y TRANS CENTER S.R.L.** por lo que este Comité de Evaluación considera que no se encuentra comprendido en las prohibiciones y limitaciones del Artículo 40.

b) Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Los precios ofertados por las firmas WINNER S.R.L Y TRANS CENTER S.R.L. se encuentran dentro de los rangos establecidos.

c) Certificado de Producto y Empleo Nacional

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

Abg. Marian Vázquez
Directora Asesoría Legal
Dirección General de Establecimientos Penitenciarios

Ing. Mirtha L. Alvarez

Lic. Alberto Mendieta Irala

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a. Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas). Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

Considerando que los bienes son de origen Extranjero, no se realizó la aplicación del margen de preferencia.

d) Margen de Preferencia local

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

El Comité de Evaluación a fin de aplicar, si corresponde, el Margen de Preferencia Local, verificó los Patentes Comerciales de los oferentes, en la que se observó que los oferentes pertenecen al municipio de asiento de la convocante, por tanto, no corresponde la aplicación del margen de preferencia local.

e) Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

Abg. Marian Vázquez
Directora Asesoría Legal
Dirección General de Establecimientos Penitenciarios

Ing. Mirtha L. Alvarez

Lic. Alberto Mendieta Irala

1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social(**)
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.(**)
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.(**)
6. Certificado de cumplimiento tributario. (**)
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)
8. Documentos legales
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)

Las empresas WINNER S.R.L Y TRANS CENTER S.R.L., presentan y/o se encuentran activos en el SIPE todos los documentos solicitados para la evaluación de las condiciones de participación.

f) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Para contribuyente de IRACIS

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2017, 2018 y 2019)

b. **Endeudamiento:** pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2017, 2018 y 2019)

c. **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 últimos años (2017, 2018 y 2019) no deberá ser negativo.

Abg. Marian Vázquez
Directora Asesoría Legal
Dirección General de Establecimientos Penitenciarios

Ing. Mirtha L. Alvarez

Lic. Alberto Mendieta Irala

Para contribuyentes de IRPC
Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (2017, 2018 y 2019)

Para contribuyentes de IRP
Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (2017, 2018 y 2019)

Para contribuyentes de exclusivamente IVA General
Deberá cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los últimos tres (3) meses anteriores a la presentación de la oferta, conforme al calendario perpetuo establecido por la Sub Secretaría de Estado de Tributación (SET).

PARA OFERENTES EN CONSORCIO: todos los integrantes del consorcio deberán cumplir con los requisitos de capacidad financiera

f.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2017, 2018 y 2019)para contribuyente de IRACIS
b) Formulario 106 de los últimos 3 años para contribuyentes del IRPC (2017, 2018 y 2019)
c) Formulario 104 de los últimos 3 (tres) años (2017, 2018 y 2019) para contribuyentes de Renta Personal
d) IVA General de los últimos 3 (tres) meses, para contribuyentes sólo del IVA General

Las empresas WINNER S.R.L Y TRANS CENTER S.R.L., presentan los documentos solicitados y cumplen con éste requisito de calificación posterior, según consta en los cálculos de Ratios que se anexan al presente informe.

g) Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:
Demostrar la experiencia en **la venta y/o provisión de municiones y/o balines y/o cartuchos,** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al **30** % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: **3 (tres) últimos** años.(Ej.: últimos años [2018-2019-2020).

g.1Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a)	*Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.*
b)	*Copia de contratos ejecutados, que avalen su experiencia dentro de los 3 (tres) últimos años (2018, 2019 y 2020) en la provisión de municiones y/o balines y/o cartuchos en la provisión de municiones y/o balines y/o cartuchos. La suma de los montos totales de la documentación presentada deberá ser igual o mayor al 30 % (treinta por ciento) del monto total ofertado. Podrá presentar contratos y/o factura a entidades públicas y/o privadas, toda vez que se encuentren dentro de los años establecidos.*

Abg. Marian Vázquez
Directora Asesoría Legal
Dirección General de Establecimientos Penitenciarios

Ing. Mirtha L. Alvarez

Lic. Alberto Mendieta Irala

Las empresas WINNER S.R.L Y TRANS CENTER S.R.L., presentan los documentos solicitados y cumplen con éste criterio.

h) Capacidad técnica

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:

- *Contar con la autorización para realizar la importación, distribución y ventas de los productos ofertados*
- *Contar con los catálogos de los productos ofertados.*
- *Contar con la autorización del fabricante, representante o distribuidor de los productos ofertados.*

h.1Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a)	Copia autenticada de la autorización expedida por la DIMABEL que demuestra que la empresa está facultada a realizar la importación, distribución y ventas de los productos ofertados, conforme lo establece la Ley N° 4036/2010 de armas de fuego, sus piezas y componentes, municiones, explosivos, accesorios y afines, en su Artículo 56, de Importación de materias primas. El permiso debe estar vigente a la fecha de apertura de las ofertas.
b)	Catalogo original del fabricante a los efectos de verificar que el producto ofertado corresponde al requerido por la convocante en cuanto a las especificaciones técnicas establecidas. Podrán estar en idioma diferente al castellano, pero debidamente traducidos al castellano por traductor matriculado.
c)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.

Las empresas WINNER S.R.L. Y TRANS CENTER S.R.L., presentan los documentos solicitados y cumplen con éste criterio.

i) Criterio de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la carta de invitación del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP.

No se registra empate ni igualdad de precios entre los oferentes que cumplen con todos los requisitos establecidos en el PBC del presente llamado.

Observación: se ha analizado todos y cada uno de los documentos formales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, corroborando el cumplimiento de las mismas.

Abg. Mariam Vázquez
Directora Asesoría Legal
Dirección General de Establecimientos Penitenciarios

Ing. Mirtha L. Alvarez

Lic. Alberto Mendieta Irala

En este punto es importante mencionar que se procederá a disminuir las cantidades a adjudicar para adecuar el monto a la disponibilidad presupuestaria, conforme a lo establecido en el Anexo C de la Carta de Invitación punto **6. Condiciones de Adjudicación** numeral 2. "Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad requerida, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación".

CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente Informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y a los artículos 59 al 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, este Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2021 "ADQUISICIÓN DE BALINES DE GOMA, GRANADA DE MANO LACRIMÓGENA Y ESPOSAS" – ID N° 396.911** conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	ÍTEM N° 1 - BALINES DE GOMA
TRANS CENTER S.R.L.	90.729.280.-

OFERENTES	ÍTEM N° 2 - GRANADA DE MANO LACRIMÓGENA
TRANS CENTER S.R.L	37.810.560.-

OFERENTES	ÍTEM N° 3 - ESPOSAS
WINNER S.R.L.	39.754.600.-

Conforme al ANEXO II: CUADRO DE ADJUDICACION.

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación este Informe.

Abg. Marian Vázquez
Directora Asesoría Legal
Dirección General de Establecimientos Penitenciarios

Ing. Mirtha L. Alvarez

Lic. Alberto Mendieta Irala

TRANS CENTER S.R.L.

N°	RATIO FINANCIERO		Año 2017	Año 2018	Año 2019	Promedio último 3 años	Parámetro
1	Ratio de liquidez igual o mayor que 1	Activo Corriente	10.538.096.549	7.947.519.703	7.548.281.814	8.677.966.022	58,588
		Pasivo Corriente	18.401.077	235.594.446	190.357.455	148.117.659	
2	Endeudamiento no deberá ser mayor a 0,80	Pasivo Total	18.401.077	235.594.446	190.357.455	148.117.659	0,016
		Activo Total	10.814.895.824	8.187.120.269	8.332.676.318	9.111.564.137	
3	Rentabilidad no deberá ser negativo	% de utilidad después de impuestos o pérdidas	30.761.419	43.988.357	156.106.248	76.952.008	2,62
		Capital	800.000.000	4.000.000.000	4.000.000.000	2.933.333.333	

WINNER S.R.L.

N°	RATIO FINANCIERO		Año 2017	Año 2018	Año 2019	Promedio último 3 años	Parámetro
1	Ratio de liquidez igual o mayor que 1	Activo Corriente	28.833.989.415	39.201.097.410	44.752.838.980	37.595.975.268	4,377
		Pasivo Corriente	6.511.560.278	9.895.824.742	9.359.152.071	8.588.845.697	
2	Endeudamiento no deberá ser mayor a 0,80	Pasivo Total	6.822.647.551	10.206.912.015	9.670.239.344	8.899.932.970	0,209
		Activo Total	33.547.906.968	44.293.902.716	49.867.512.153	42.569.773.946	
3	Rentabilidad no deberá ser negativo	% de utilidad después de impuestos o pérdidas	5.987.136.375	6.885.621.778	8.264.502.628	7.045.753.594	156,57
		Capital	4.500.000.000	4.500.000.000	4.500.000.000	4.500.000.000	

Abg. Marian Vázquez
Directora Asesoría Legal
Dirección General de Establecimientos Penitenciarios

Ing. Mirtha L. Alvarez

Lic. Alberto Mendieta Irala

ANEXO I CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Ítems del llamado ADQUSICION DE BALINES DE GOMA, GRANADA DE MANO LACRIMOGENAO Y ESPOSAS con ID: 396911

						WINNER SRL				TRANS CENTER S.R.L	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	46101601-002	BALINES DE GOMA	4.500	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	SELLIER & BELLOT	REPUBLICA CHECA	20.180	90.810.000
2	46111501-001	GRANADA DE MANO LACRIMOGENA	100	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	CONDOR	BRASIL	393.860	39.386.000
3	46151601-001	ESPOSAS	200	TITAN	CHINA	201.800	40.360.000	HANDCUFFS	TAIWAN	281.500	56.300.000
						Precio Total	**40.360.000**			Precio Total	**186.496.000**

Abg. Marian Vázquez
Directora Asesoría Legal
Dirección General de Establecimientos Penitenciarios

Ing. Mirtha L. Alvarez

Lic. Alberto Mendieta Irala

ANEXO II CUADRO DE ADJUDICACION

Ítems del llamado ADQUSICION DE BALINES DE GOMA, GRANADA DE MANO LACRIMOGENAO Y ESPOSAS con ID: 396911

									WINNER SRL	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
3	46151601-001	ESPOSAS	Unidad	UNIDAD	No	197	TITAN	CHINA	201.800	39.754.600
									Monto Total	39.754.600

									TRANS CENTER S.R.L	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	46101601-002	BALINES DE GOMA	Unidad	CAJA	No	4496	SELLIER & BELLOT	REPUBLICA CHECA	20.180	90.729.280
2	46111501-001	GRANADA DE MANO LACRIMOGENA	Unidad	CAJA	No	96	CONDOR	BRASIL	393.860	37.810.560
									Monto Total	128.539.840

Abg. Marian Vázquez
Directora Asesoría Legal
Dirección General de Establecimientos Penitenciarios

Ing. Mirtha L. Alvarez

Lic. Alberto Mendieta Irala